



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 -2014-MSMM**

Santa María del Mar, 17 de enero del 2014.

**VISTO:** La Carta s/n de fecha 17 de enero del 2014 presentado por el servidor ELÍAS AYALA GRIJALVA y proveído s/n del Jefe de la Oficina de Administración del 17.01.2014, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades - establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Licencia es la autorización que se concede al trabajador para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, el uso de este derecho se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la que formaliza con la resolución correspondiente; en ese sentido el inciso a) del Art. 110 del reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que las Licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: a) con goce de remuneración: por enfermedad(...)"

Que, el artículo 30 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad distrital de Santa María del Mar, establece: "Las licencias con goce de haber se otorgaran en los siguientes casos: 30.1. Por enfermedad comprobada, accidente, intervención quirúrgica (...)"

Que, mediante Carta s/n de fecha 17 de enero del 2014, el servidor Elias Ayala Grijalva remite los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-450-0000009-4 del periodo 18/12/2013 al 15/01/2014 y N° A-450-000003.0196-14 correspondiente al periodo del 16/01/2014 al 30/01/2014. Que, como es de verse ESSALUD le ha otorgado descanso medico por el periodo comprendido del 18 de diciembre 2013 al 31 de enero del 2014.

Que, mediante proveído S/N de fecha 17 de enero de 2014 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** Licencia con goce de haber por enfermedad a favor del servidor ELÍAS AYALA GRIJALVA, con eficacia anticipada a partir del 18 de diciembre del 2013 hasta el 31 de enero del 2014 inclusive, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2°.- PONER** en conocimiento de la parte interesada lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"

*Viviana Roda*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA